



VISTOS:

El oficio N°D201-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 26 de junio de 2023; proveído N° D1442-2023-GR.CAJ/GR de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N°D201-2023-GR.CAJ/GGR de fecha 26 de junio de 2023; el Gerente General Regional, solicita realizar viaje de comisión de servicios a las provincias de Jaén y San Ignacio, desde el día 2 al 5 de julio del año en curso, con la finalidad de efectuar la inspección in situ a las obras que viene ejecutando la Gerencia Sub Regional de Jaén, solicitando además se encarguen las funciones de la Gerencia General Regional por los citados días, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones del Despacho del Gerente General Regional por los días 3, 4 y 5 de julio del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal; con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL